



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:04-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:11-10-2019



2019-19229

Folio:2019-19229
Certificado de ingresos:2019-375620
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EUGENIA ZOILA CAMPOS CEDILLO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION PLANTA ALTA

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 348-018-048

Propietario: EUGENIA ZOILA CAMPOS CEDILLO

Domicilio: CALLE ENCINO 1629 COLONIA LAS ARBOLEDAS I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	58.47	0.00		494.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	58.47	0.00		98.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	58.47	0.00		98.80
TOTALES			0.00	116.94	0.00		\$ 691.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-10-2019 12:13:22

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02140d5b9041c7d4c6f5ec31407517c873ae6c16672c02144edb901d1c439a7f52b45a91c3e1c7ebf8f88daf

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.